



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

ORDENANZA N° 939

VISTO:

La adenda al Convenio de Financiamiento para la construcción de viviendas celebrado entre la Municipalidad de Estación Juárez Celman y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, suscripta con fecha 17 de Agosto 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la modificación al convenio referido persigue el objetivo de lograr una mayor eficiencia en la ejecución del mismo, quedando vigentes todas aquellas cláusulas que expresamente no se modifican a través de la misma;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFÍCASE la ADENDA al “Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas”, celebrado entre la Municipalidad de Estación Juárez Celman y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del “Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios”, creado por Decreto N°373/22 y modificatorios del Poder Ejecutivo Provincial, celebrada con fecha 17 de Agosto del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Estación Juárez Celman, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, cuya copia simple como Anexo único, en dos fojas, forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. –

**FDO: CLAUDIO E. CEJAS –PTE. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
JANET TAPIA – SECRETARIA AH HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**